ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2023/000015860V. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2018/00002898F. RELATIVO AL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, por el que SE ADOPTA:**

1.- Iniciar el expediente a instancia de parte por si las razones expuestas por el contratista fueran causa de resolución del contrato de servicio denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA, dando traslado al órgano de contratación para que decida lo que estime oportuno.

2.- Que se emitan los informes técnicos que proceda.

3.- Que se emita informe por la Secretaría acerca de los posibles preceptos legales que han podido ser incumplidos, así como la incorporación del informe de Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias que pudieran derivarse de la sustanciación del presente procedimiento, para que el órgano de contratación dicte la resolución que estime pertinente.

4.- Notificar la presente resolución al interesado.

La aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO: 2023/00013347B. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 8 de noviembre de 2023, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECISIETE (4.352,17) EUROS** de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, y yo la Secretaria doy fe.